



## PODER JUDICIAL

# ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con diez minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, da inicio la sesión ordinaria a distancia de Pleno, en términos de lo establecido por el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles; siendo videograbada la misma; bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido por la Secretaria que autoriza y da fe, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez.

La Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes a través de la plataforma para videoconferencias TELMEX, las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Roberto Flores Toledano, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, José Octavio Pérez Nava, Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta, Ricardo Velázquez Cruz; y se hace constar, que no acudió a la presente sesión el Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina previo aviso de ello. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia, desahogada el día cuatro de mayo del presente año. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día tres de febrero del presente año. Cúmplase.

2. En cumplimiento a lo acordado por este Órgano Colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, en correlación al acuerdo plenario de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno; se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidida por el Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de desahogar el presente punto concedió el uso de la palabra al

Señor Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Presidente de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la palabra procedió a dar lectura al informe correspondiente en los términos siguientes:

*“La Magistrada **MARGARITA GAYOSSO PONCE** y los Magistrados **JOEL DANIEL BALTAZAR CRUZ, ARTURO MADRID FERNÁNDEZ, RAYMUNDO ISRAEL MANCILLA AMARO, ALBERTO MIRANDA GUERRA, JOSÉ OCTAVIO PÉREZ NAVA y GABRIEL MARCOS MORENO GAVALDÓN**, integrantes de la Comisión informamos las actividades realizadas durante el lapso comprendido del 16 de noviembre de 2021 al 19 de mayo de 2022.*

## **ABRIL**

### **SESIONES DESAHOGADAS**

*Durante el periodo indicado en el párrafo anterior, esta comisión ha llevado a cabo el desahogo de 5 sesiones de trabajo, las cuales tuvieron verificativo de manera presencial los días 20 de enero, 9 y 30 de marzo, 8 y 25 de abril, todos de la presente anualidad; de estas sesiones, 4 de ellas se realizaron dentro de las instalaciones del salón de usos múltiples y 1 fue celebrada en el Centro de Convivencia Familiar, con cede ambos recintos en Ciudad Judicial; en las cuales se abordaron diversos temas relacionados con el ejercicio y cumplimiento de las funciones encomendadas a los órganos de impartición de justicia en materia penal que se encuentran aplicando el nuevo sistema de justicia penal.*

### **TAREAS REALIZADAS**

*En la primera sesión, verificada del 20 de enero de 2022 estando presentes la Magistrada MARGARITA GAYOSSO PONCE, así como los Magistrados JOEL DANIEL BALTAZAR CRUZ, ARTURO MADRID FERNANDEZ, RAYMUNDO ISRAEL MANCILLA AMARO, JOSÉ OCTAVIO PÉREZ NAVA y GABRIEL MARCOS MORENO GAVALDÓN integrantes de la presente Comisión, el Magistrado ARTURO MADRID FERNÁNDEZ en su calidad de Presidente de la Comisión, hizo saber a los convocados que a fin de mantener la dinámica de rotación de ese cargo entre los integrantes de la misma, sometió a consideración de los presentes la propuesta para ocupar la Presidencia a favor del Magistrado GABRIEL MARCOS MORENO GAVALDON.*

*Derivado de lo anterior y previa deliberación realizada por los presentes, se determinó por unanimidad de los miembros de la Comisión que se acordaba la designación del Magistrado GABRIEL MARCOS MORENO GAVALDON como Presidente de la Comisión que integran, quien inició su desempeño en el cargo a partir del día 3 de febrero de 2022 concluyendo el mismo el día 3 de febrero de 2023, lo que se comunicó al Pleno Tribunal Superior de Justicia del Esta para conocimiento y efectos legales a que hubiera lugar.*

*En la segunda sesión de fecha 9 de marzo de 2022, el Magistrado Presidente GABRIEL MARCOS MORENO GAVALDON, puso a consideración el plan de trabajo que se proponía para el periodo en el que el fungirá como Presidente, el cual fue aprobado por los Magistrados presentes en dicha sesión, dentro de dicho plan se propuso realizar conversatorios con Jueces del fuero común (siendo de control y de juicio) como con Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación; de igual manera se acordó la creación de un compendio digital con los criterios relevantes emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia del Sistema de Justicia Penal actual; se acordó además, que se llevarían a cabo pláticas con diversas universidades con la finalidad de acercarse a la academia y sociedad en general, para explicar la función que se cumple como Jueces y Magistrados; posteriormente se les dio el uso de la voz a los Magistrados presentes para que estos manifestaran las propuestas que tuvieran, por lo que los magistrados manifestaron que se encontraban trabajando en las mismas y en su oportunidad las harían del conocimiento.*

*Finalmente, se realizó el informe respecto a las propuestas de Juezas y Jueces que asistirían a los cursos en el extranjero, relativos al Sistema Acusatorio programados por la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América siendo estos, Ana Alicia Ponce Frías, quien acudió del 6 al 12 de marzo del presente año; como propuesta de la jornada correspondiente del 21 al 25 de marzo se propuso a la Jueza Idalia Arciniega Arias, y para la jornada del 4 al 8 de abril se propuso a la Jueza Karla Patricia Ambrosio Vargas, las cuales fueron aprobadas por los presentes.*

*Respecto a la tercera sesión de fecha 30 de marzo de 2022, además de la presencia de los Magistrados que integran la Comisión se contó con la presencia del Consejero JARED ALBINO SORIANO HERNANDEZ, y de diversos jueces de ejecución y en la misma se abordó*

el tema la operatividad del Juzgado de Ejecución de Sentencias, así como el debate jurisdiccional en lo concerniente a la Carpeta única por Sentenciado y que conozca un solo Juez tanto de la sentencia como de los sentenciados y, finalmente, lo concerniente al Sistema electrónico de Control Judicial que comprende los temas relacionados a la implementación del Sistema de Gestión Judicial en cuanto al Sistema aleatorio de turnado de trámite del Juzgado de Ejecución.

En la Cuarta Sesión celebrada por esta Comisión, misma que se llevó a cabo en fecha 8 de abril de 2022, en la misma tuvo lugar el "Conversatorio para la consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial" evento que contó con la presencia y apoyo del Señor Magistrado HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, así como el Magistrado Consejero Jared Albino Soriano Hernández y los jueces Beth Nimra Pérez Hernández, Celestino Martínez Bones, Gerardo Gutiérrez Gayosso, Rosa Aurora Espejel Prado y Abelardo Gil Martínez; en dicho conversatorio se abordaron temas relativos al funcionamiento administrativo para la Consolidación del Sistema de Oralidad Penal, así como lo relacionado a asuntos de relevancia general en el desarrollo procedimental (Desahogo de audiencias ante Juez de Control y Juicio, Procedimiento Abreviado, Suspensión Condicional del Proceso "atenuante y agravante" y Revisión de medida cautelar de prisión preventiva).

Con fecha 25 de abril del presente año, se compartió con los Magistrados integrantes de la presente Comisión, mediante su correo institucional, la propuesta del compendio de criterios relevantes en materia penal, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para su análisis y comentarios; lo anterior a efecto de ir elaborando el compendio jurisprudencial, el cual una vez que este completo será compartido a los Jueces de Oralidad y Magistrados en la materia para que estos cuenten con una herramienta adicional de consulta para la resolución de los diversos casos que ante ellos se plantean.

Finalmente, en la quinta y última sesión, celebrada el 26 de abril de 2022, en la que también se contó con la presencia y apoyo del Señor Magistrado HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, en reunión con las señoras Juezas que participaron en el proyecto denominado "Guías Judiciales de Conducción de Audiencias", proyecto al cual fue convocado el poder Judicial del Estado de Puebla por la embajada de los Estados Unidos de América, a través de su oficina DOJ/OPDAT y el Consejo de la Judicatura Federal.

Después de poco más de dos años de esfuerzos coordinados en los que intervinieron juezas y jueces tanto del Poder Judicial del Estado, de la Ciudad de México y del Poder Judicial de la Federación, se dieron por finalizados los trabajos atinentes, dando como resultado un documento generado a partir del intercambio de experiencias de las y los juzgadores, de su labor en la interpretación y aplicación de la norma, de la Constitución Federal, de la Jurisprudencia y de los Tratados Internacionales en Materia de Protección de los Derechos Humanos, todo lo que moldeó las referidas Guías Judiciales en las que se contienen criterios mínimos de intervención de los Operadores del Sistema en las Audiencias Judiciales, en aras de salvaguardar el debido proceso y el respeto irrestricto a los derechos de todas las personas en el proceso penal.

Es importante destacar que previo a la conclusión de las Guías, se llevó a cabo un proceso de socialización interinstitucional en el que participaron operadores, académicos y sociedad civil, así como juzgadores de la mayoría de los Poderes Judiciales del País, a convocatoria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ), y jueces y juezas Federales y derivado de dicha socialización se efectuaron observaciones generadas por 214 revisores que intervinieron en representación de las 37 instituciones participantes a nivel nacional, las cuales fueron atendidas en su pertinencia por los grupos de trabajo.

Debiendo reconocerse la labor de nuestras compañeras juezas, abogadas Rosa Celia Pérez González, Rosalva Elena Zacate Herrera, María Teresa Osorio Cuellar, Rosa Aurora Espejel Prado y Rosa Gisela Barranco Baños, quienes formaron parte de los grupos redactores y revisores de esas Guías, mismas que expresaron sus experiencias, vivencia, convivencia y aprendizaje granjeado a lo largo de todo este tiempo; y se escuchó de forma coincidente su convicción acerca de esta herramienta jurídica que estará al alcance de todas las personas, incluso quienes no sean parte en el proceso penal, para conocer y entender de mejor manera la labor de las y los operadores del sistema de justicia penal en nuestro país, y su labor en la interpretación y aplicación de la Ley, con respeto irrestricto a los derechos

*humanos, para buscar unificar la práctica procesal en el país con la finalidad de certeza jurídica en cada audiencia.*

*Como siguiente paso y con el objetivo de constatar los alcances de las Guías Judiciales, se ha diseñado un mecanismo de Monitoreo y Evaluación (M&E) el cual se propone lanzar en el Estado de Puebla, por ello la Embajada de los Estados Unidos de América y el Consejo de la Judicatura Federal, han convocado a una reunión en fecha próxima por definir, con sede en nuestra Ciudad, para presentar los detalles del referido plan de Monitoreo y Evaluación seguido de un trabajo de socialización con los demás operadores de Justicia Penal en el Estado y sean parte activa en la consulta y aplicación de las Guías Judiciales de Conducción en los asuntos que intervengan, reduciendo los tiempos de las audiencias y dar lugar a una resolución más puntual.*

*Quedamos atentos a sus comentarios y solicitudes de aclaración o precisión de lo aquí informado.”*

Para finalizar el presente punto, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la palabra reconoció el trabajo realizado por la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así mismo, agradeció a la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz por los trabajos realizados desde el Instituto de Estudios Judiciales, especialmente por el apoyo para realizar la gran tarea de capacitar al personal.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta. Cúmplase.

**3.** Oficio número 13/CCSPPA/2022, signado por el Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, en su carácter de presidente de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, mediante el cual informa que la Comisión que preside, ha tenido a bien proponer a la Magistrada Margarita Gayosso Ponce, para asistir al curso presencial intitulado “Curso Introductorio al Sistema Acusatorio Módulo I”, que tendrá lugar en el Instituto de Estudios Judiciales, con sede en San Juan Puerto Rico, del siete al dieciséis de junio del actual, en atención a la invitación que se hizo llegar por la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.

Lo anterior, a efecto de que el Pleno de este Tribunal, de no encontrar inconveniente, tenga a bien autorizar dicha ausencia, a partir del día lunes seis de junio del año en curso –fecha de viaje de ida- y hasta el viernes diecisiete de junio del mismo año –fecha de viaje de regreso-; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su autorización.

Acto seguido, en uso de la palabra, la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, puso a consideración de las y los integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, su excusa para intervenir en el procedimiento de votación de dicho punto del orden del día, en virtud de tratarse de una cuestión en la que le concernía un interés personal y directo.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se califica de legal la excusa hecha valer por la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, para intervenir en la votación del punto relativo a su solicitud para ausentarse de sus labores, con efectos de licencia con goce de sueldo. Cúmplase.

Tras haber sido declarada calificada de legal la excusa hecha valer por la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, sin que éste participara en el procedimiento de votación del punto de cuenta, conforme lo preceptúa el diverso 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Tribunal en Pleno acordó:

**ACUERDO PRIMERO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le comisiona a la

Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, para participar en representación del Poder Judicial del Estado, en el curso presencial intitulado “Curso Introductorio al Sistema Acusatorio Módulo I”, que tendrá lugar en el Instituto de Estudios Judiciales, con sede en San Juan Puerto Rico, del siete al dieciséis de junio del actual.

**ACUERDO SEGUNDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 187, 189, 190, 193 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se califica como justificada y por tanto procedente la razón por la que la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, tendrá que ausentarse de las labores y funciones que desempeña como Magistrada Propietario de este Tribunal adscrita tanto a la Sala Unitaria en Materia de Justicia Penal para Adolescentes, como a la Décima Sala Unitaria en materia Penal, del seis al diecisiete de junio del año en curso, por lo que al redundar en beneficio de la administración de justicia la capacitación a la que asistirá, se le concede licencia con goce de sueldo, por dicho plazo. Comuníquese y cúmplase.

4. Oficio CJ1662 signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que comunica que en sesión extraordinaria desahogada por el Pleno de ese Consejo en fecha dieciocho de mayo del año en curso, se aprobó el “ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DEL JUZGADO DE ORALIDAD EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, QUE ALBERGARÁ A LOS OPERADORES JUDICIALES DEL JUICIO ORAL SUMARÍSIMO EN ESA MATERIA, ASÍ COMO SE DETERMINA SU OPERATIVIDAD.”, mismo que en su punto número octavo ordenó su comunicación a este Tribunal; documento que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del informe de cuenta. Cúmplase.

5. Toma de protesta y posesión por parte del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Abogada Edna Vázquez Pérez, con el cargo de Juez de Primera Instancia de Oralidad Familiar, así como a las abogadas María Guadalupe Ramos Cruz y Vanessa Tecua Vázquez, con el cargo de Juez de Primera Instancia en materia Familiar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 181 y 184 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. Lo anterior, toda vez que mediante oficio número CJ1673 de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se comunicó que en sesión extraordinaria desahogada el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, el Pleno de ese Consejo, por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción II, en relación con el artículo 41 fracciones II y X de la aludida Ley, nombró a aquéllas en los cargos previamente señalados, con efectos a partir del veintitrés de mayo de dos mil veintidós; documento que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su ejecución y efectos legales procedentes.

Ante la cuenta rendida, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, solicitó a la Secretaria de Acuerdos, procediera a dar lectura a la semblanza de las Abogadas Edna Vázquez Pérez, María Guadalupe Ramos Cruz y Vanessa Tecua Vázquez, quien realizó la exposición en los siguientes términos:

La Abogada Edna Vázquez Pérez, es egresada de la Escuela Libre de Derecho de Puebla A.C, institución educativa donde además cursó la maestría en Derecho Constitucional y Amparo. Además de contar con los cursos en argumentación jurídica, de juicio oral mercantil y juicio ejecutivo mercantil, Jurisprudencia y Precedentes Judiciales como herramienta de la Actividad Jurisdiccional, Curso Especializado en Conducción de Audiencias en el Proceso Oral en Materia Familiar, y Curso Permanente Juzgar con Perspectiva de Género.

En el ámbito laboral se ha desempeñado como Oficial Administrativo del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, Secretaria de Acuerdos en amparo en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, Secretaria Proyectista del entonces Juzgado Tercero de

Distrito en el Estado de Puebla, Secretaria Proyectista itinerante del otroro Juzgado Décimo Civil del Distrito Judicial de Puebla y de la Primera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Secretaria Proyectista del Juzgado Quinto Civil, Secretaria Auxiliar de la Coordinación de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, Secretaria de Acuerdos del Juzgado mixto del Distrito Judicial de Tetela de Ocampo, Secretaria Proyectista de los Juzgados Quinto y Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

En tanto que, la Abogada María Guadalupe Ramos Cruz, nació el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos en el Municipio de Cuapixtla de Madero, Puebla. Estudió la licenciatura en Derecho en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, egresando como Abogada, Notaria y Actuaría en el año dos mil quince, con la especialidad en materia penal.

En el mismo año comenzó a desempeñarse como escribiente en el entonces Juzgado Octavo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, y posteriormente en el área de Diligenciaría en el Juzgado Décimo Primero Especializado en Asuntos Financieros. Más adelante, comenzó a laborar en la Cuarta Sala en Materia Civil como auxiliar de proyectos y posteriormente como Secretaria de Acuerdos en el actual Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla.

Por su parte, la Abogada Vanessa Tecua Vázquez, es egresada de la Escuela Libre de Derecho de Puebla, quién ha participado en diversas actividades academias como son: el Congreso Nacional de mediación, en el Taller de Nuevas técnicas de Comunicación en la práctica de la mediación, en el Seminario: La doctrina del Control de la Convencionalidad en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, participó en el Seminario de Argumentación Jurídica e Interpretación Constitucional y simplificación de Sentencias, así como en el Juicio Oral: Propuesta de un Nuevo Sistema Jurídico, en el Congreso mundial por los derechos de la infancia y adolescencia, Conferencia Magistral para impartir justicia con equidad de Género, participó en el Segundo Congreso Ibero americano de Justicia Terapéutica, en el Sexto Congreso de los Derechos de la Infancia y adolescencia y taller de transparencia a la información gubernamental, en el Sexto Congreso Mundial de los Derechos de la Infancia y Adolescencia; se ha desarrollado por más de veinte años en la impartición de Justicia, en el Tribunal Superior de Justicia de Puebla, como secretaria de acuerdos del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, Juzgado Mixto de Tecali de Herrera, Juzgado Noveno de lo Civil, actualmente especializado en Materia Mercantil, Secretaria de Estudio y Cuenta del Juzgado Décimo Especializado en Materia Mercantil y actualmente se desempeñaba como Secretaria de Estudio y Cuenta de la Primera Sala en Materia Civil.

Acto seguido, el Señor Magistrado Presidente, Héctor Sánchez Sánchez, manifestó que a fin de proceder en términos de lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, solicitaba a la Secretaria de Acuerdos de ese Tribunal instruyera a las Abogadas Edna Vázquez Pérez, María Guadalupe Ramos Cruz y Vanessa Tecua Vázquez, para que ingresaran al recinto judicial en el que se desahogaba la sesión, a efecto de que ese Cuerpo Colegiado procediera a rendirles la protesta de Ley respecto del cargo que les había sido conferido.

Ante ello, el Señor Magistrado Presidente Héctor Sánchez Sánchez, invitó a las y los Señores Magistrados ponerse de pie ante la solemnidad del acto y expresó: *“Abogadas Edna Vázquez Pérez, María Guadalupe Ramos Cruz y Vanessa Tecua Vázquez ¿protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez de Primera Instancia de Oralidad Familiar, y Materia Familiar que les ha conferido respectivamente, el Consejo de la Judicatura y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y las leyes que de ellas emanen?”*

Acto seguido, las Abogadas Edna Vázquez Pérez, María Guadalupe Ramos Cruz y Vanessa Tecua Vázquez, exclamaron: *“Sí, protesto”*. Ante ello, el Señor Magistrado Presidente Héctor Sánchez Sánchez, expresó: *“Si no lo hicieren así, que la sociedad se los demande”*. Conste. Asimismo, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, en representación del Pleno de ese Cuerpo Colegiado, dio posesión

del cargo de Jueces de Primera Instancia en Oralidad Familiar y Materia Familiar a las Abogadas Edna Vázquez Pérez, María Guadalupe Ramos Cruz y Vanessa Tecua Vázquez. Conste.

Finalmente, reconoció que el nombramiento de las Abogadas Edna Vázquez Pérez, María Guadalupe Ramos Cruz y Vanessa Tecua Vázquez, fue producto del esfuerzo realizado por cada una de ellas en un examen de oposición y agradeció al Instituto de Estudios Judiciales por el trabajo realizado, con el que se fortaleció el Poder Judicial y se garantizó el acceso a la justicia.

**6.** En atención al acuerdo de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno de este Pleno, la próxima Comisión a la que le tocará rendir su informe de actividades en la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo el día dieciséis de junio de dos mil veintidós, será la Comisión de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidida por la Magistrada Marcela Martínez Morales. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del punto de cuenta. Comuníquese y cúmplase.

Posteriormente, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz, expresó a las y los Señores Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia la necesidad de plantear un tema solo como aviso y no como asunto general.

Por lo que, al respecto formuló abordar de manera presencial el tema concerniente a los asuntos de las Salas Unitarias y Colegiadas de este Tribunal en relación al pase de los asuntos frente la existencia de licencias de los titulares de dichos Órganos y su tratamiento. Refirió que es un tema que se ha intentado abordar en diversas ocasiones, pero al ser un asunto que presenta diversas aristas propuso abordarlo en otro momento.

El Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, en uso de la palabra manifestó la importancia de atender dicho asunto y formular qué hacer en los casos de ausencia permanente de los Titulares de los Órganos de Segunda Instancia, así como la manera de suplirlos, proponiendo un esquema rotativo, para el desahogo de las cargas de trabajo.

Por último, el Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández en uso de la voz y en relación con el tema, preguntó al Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, si ya existía una propuesta por parte del Ejecutivo del Estado para ocupar las dos vacantes existentes en el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, ya que, al igual que el Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría consideró importante determinar como atender las ausencias permanentes y suplencias.

Finalmente, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez coincidió con los Señores Magistrados Amador Coutiño Chavarría y Arturo Madrid Fernández y reitero la importancia de la reunión propuesta, además, en atención a la interrogante del segundo de los nombrados, refirió tener conocimiento de manera extraoficial que las ternas para cubrir las vacantes ya se encontraban integradas.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día dos de junio de dos mil veintidós, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez. Doy fe.